

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 338 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Rita Montero Romero, contra la empresa “Chalets Madrid Verde, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Olga Rita Montero Romero, contra “Chalets Madrid Verde, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido causado a la actora con efectos de fecha 20 de febrero de 2012 y condenar a la empresa demandada a que, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones anteriores, con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución o hasta que hubiese encontrado otro empleo si fuese anterior a esta sentencia a razón de 98,91 euros por día, o el abono de una indemnización por importe de 35.799,53 euros, en cuyo caso se producirá la extinción del contrato de trabajo con fecha de efectos de 20 de febrero de 2012 (la opción podrá hacerse por escrito o por comparecencia en la Secretaría del Juzgado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Chalets Madrid Verde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.667/12)